**INSUMOS RESOLUCIÓN “PAPEL CENTRAL DEL ESTADO EN LA RESPUESTA A PANDEMIAS”**

MEDIDA TOMADAS POR URUGUAY EN RESPUESTA A LA PANDEMIA DE COVID-19

El nuevo gobierno asumió funciones el día 1º de marzo y en Uruguay se declaró la situación de emergencia sanitaria el día 13 de marzo. Se detallan a continuación algunas de las acciones de promoción e información que se han implementado desde Presidencia de la República desde entonces, enfatizando la importancia de la transparencia en todas las medidas que se han efectuado:

* Una de estas primeras acciones, fue la realización de una campaña de bien público sobre el Coronavirus, poniendo a disposición de la población toda la información relativa al virus y estimulando de esta forma, la consulta precoz para prevenir su propagación.
* En continuación con esta política, se desarrolló una aplicación móvil, *“Coronavirus Uy”*, como herramienta fundamental para guiar a los usuarios y contactarlos con su prestador de salud frente a la sospecha de haber contraído COVID-19 o en casos confirmados.
* Cabe detallar que desde el inicio de la emergencia sanitaria, el Gobierno uruguayo ha realizado numerosas conferencias de prensa con la participación del Presidente de la República, Ministros de Estado y especialistas, técnicos, científicos, informando sobre el avance del virus y todas las medidas a implementarse en cada caso.
* Algunas de las acciones más relevantes en materia de prevención; acceso a la salud de toda la población uruguaya; redacción de normas de protección al personal de salud; aislamiento social y físico como medida preventiva; cierre de fronteras oportunamente; anticipación y duplicación de dosis de vacuna antigripal, con estrategia de vacunación en etapas, priorizando a la población de mayor riesgo; promoción del uso de tapabocas; campaña para prevenir efectos psicosociales adversos; trazado de mapa sanitario nacional en red; y capacitación al personal de salud de los tres niveles de atención.
* Asimismo, y como forma de implementar medidas a futuro, se constituyó un equipo de expertos que asesoran en la materia y que desarrollan técnicas diagnósticas a nivel nacional para aumentar la capacidad de testeos; se han desarrollado varias líneas de investigación en relación al banco de plasma y tratamiento preventivo con BCG en personal de la salud; y se está entrando en la etapa de elaboración de protocolos para el reintegro a la actividad.
* Todas las medidas implementadas, tienen como objetivo detener el avance del COVID-19, preservar el orden público y proteger la salud de sus habitantes. Al mismo tiempo, es preciso enfatizar que se previó que las mismas siempre vayan acompañadas de otras iniciativas tendientes a reducir la posible repercusión negativa que puedan tener sobre la vida de las personas.
* El Gobierno uruguayo es consciente de que, si bien estas acciones persiguen un bien mayor, pueden llegar a impactar en la plena realización de derechos humanos fundamentales, razón por la cual se ha tomado debidamente en cuenta el llamado de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, a fin de asegurar una respuesta que se base íntegramente en los derechos humanos y las libertades fundamentales.
* En este sentido, se implementó una línea telefónica gratuita para brindar asistencia psicológica, como herramienta de primer consuelo y contención a personas necesitadas, sobre todo, para las personas mayores que por su situación de población de riesgo y encontrarse en confinamiento, no pueden interactuar con el resto de la sociedad.
* Otro ejemplo que vale mencionar, es que como medida de mitigación de los efectos del virus, se encuentra vigente un plan de contingencia que afecta de forma diferenciada el funcionamiento de algunos de los servicios de atención a mujeres en situación de violencia basada en género.
* Desde el principio de la pandemia generada por el covid-19, Uruguay adoptó una serie de medidas enfocadas a la defensa de las mujeres más vulnerables, entre ellas se convocó al consejo consultivo sobre violencia de las mujeres para adoptar medidas que garanticen la seguridad de las mismas en el contexto de encierro, se fortaleció el sistema de respuesta a la violencia basada en género existente en el país, se realizaron campañas de concientización en redes y medios de comunicación para que las mujeres puedan denunciar, se elaboró un protocolo para que los servicios médicos públicos y privados puedan detectar posibles situaciones de violencia doméstica, se ampliaron los cupos en centros que amparan a mujeres con niños víctimas de violencia y se facilitar los servicios de atención psicosocial y legal para mujeres y niñas, entre otras.
* Desde la Cancillería se diseñó la *“Operación Todos en Casa”*, con el espíritu de proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los compatriotas que desean retornar al país y de aquellos extranjeros que necesitan nuestra solidaridad para regresar al suyo. Dicha Operación permitió a los cruceros que surcaban el Atlántico tener un puerto donde poder desembarcar a su pasaje para poder tomar los vuelos de retorno a sus casas. Al día de la fecha se puede señalar que han regresado cerca de 3.900 compatriotras de 67 países.
* Esta Operación ha sido reconocida a nivel mundial, como también lo ha sido la realización de *“Corredores Humanitarios”* que ha efectuado Uruguay, a efectos de permitir el descenso de personas que viajan en cruceros, habilitando su regreso a los países de origen e incluso brindando asistencia sanitaria a casos positivos de COVID-19 y acondicionando espacios para su cuarentena. Si bien se han realizado varios operativos de esta naturaleza, el ejemplo más notorio fue el caso del crucero *Greg Mortimer*. Es importante destacar que estos buques han sido rechazados por varios Estados y que Uruguay ha habilitado su desembarco honrando la tradición humanitaria del país y tomando todas las medidas de prevención sanitaria para resguardar la salud de la población.
* En materia de migrantes, solicitantes de refugio y refugiados, se ha tomado en cuenta su situación de particular vulnerabilidad a la hora de decretar el cierre de fronteras nacionales el pasado mes de marzo, así como de establecer procedimientos que al tiempo de protegerlos y proteger a nuestros funcionarios, aseguren que los trámites sigan su marcha, que todos puedan documentarse en tiempo y forma y acceder a derechos. Al respecto, se valora especialmente la nota conjunta de agradecimiento que Uruguay recibió por parte de ACNUR, OACNUDH y OIM.
* A partir del 1° de marzo del corriente Uruguay comenzó la primera fase de vacunación contra el COVID-19.

**En el marco de la Pandemia el Ministerio de Trabajo y Seguridad social adoptó las siguientes medidas de urgencia para sostener el empleo y la suspensión de actividades:**

Se habilitó inmediatamente la realización de teletrabajo así mismo, se acordaron protocolos sanitarios para los lugares de trabajo por sectores de actividad.

Se implementó un subsidio parcial por desempleo, el cual permite que las empresas puedan —en el marco de la emergencia sanitaria— enviar trabajadores al seguro de desempleo en forma parcial, ya sea por reducción de horario o por reducción de jornada de trabajo.

Se dispuso mediante decreto que las personas mayores de 65 años pudieran permanecer en aislamiento, accediendo a un subsidio por enfermedad.

También se implementó el subsidio por enfermedad para quienes deban permanecer en cuarentena obligatoria por sospecha de padecer coronavirus. Para acceder a este subsidio se requiere prescripción médica.

En relación a los Servicios Públicos de Empleo, en una primera instancia se suspendió la atención al público en el marco de la Emergencia Sanitaria adoptada por el Gobierno Nacional. Con posterioridad, se resolvió comunicarse telefónicamente con cada una de las personas que ya tenían entrevistas agendadas para su reprogramación.

Se incluyó al Covid-19 como enfermedad profesional por el lapso de tiempo que dure la emergencia sanitaria, para los trabajadores de la salud que revisten en calidad de personal dependiente en el sector privado.

Se autorizó a las empresas a adelantar licencias generadas en 2020 en acuerdo con los trabajadores.

Se exoneró a monotributistas y a empresas unipersonales del 40 % de los aportes que deben realizar a BPS y DGI durante dos meses, pudiendo financiar el 60 % adicional en cuotas sin intereses.

Se otorgó un subsidio mensual a empresas monotributistas por un lapso de cuatro meses. También se otorgó un préstamo sin intereses en mayo y junio para titulares de empresas unipersonales, el cual deberá ser reintegrado en un lapso de 12 meses sin intereses.

Se otorgó un subsidio por dos meses para artistas nacionales en situación de dificultad.

Se estableció un régimen especial de subsidio por desempleo para trabajadores del servicio doméstico que admite el pluriempleo.

**Medidas adoptadas para la reactivación económica y del empleo.**

Se han diseñado e implementado protocolos en distintos sectores que permitieron volver a la actividad parcial o total. Entre ellos para el sector construcción, las escuelas rurales, el comercio, los shoppings y la educación primaria, secundaria y terciaria en todo el país.

Desde el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), se han tomado medidas para adecuarse a la nueva realidad que vive el país. Se ha trabajado con las Entidades de Capacitación (ECas) para que se virtualizaran los cursos que se estaban llevando a cabo.

Se destacan los acuerdos firmados con Coursera y Microsoft para promover la capacitación a través de Internet y con énfasis en la incorporación de habilidades transversales como por ejemplo las habilidades digitales. Alrededor de 25 mil trabajadores se han capacitado a través de estas plataformas.

La Unidad Estadística del Ministerio está elaborando un Informe prospectivo sobre la estructura del mercado de trabajo post-COVID. Haciendo énfasis en la detección de qué perfiles ocupacionales serán los más demandados para ajustar la oferta de capacitación a dichos cambios.

El MTSS adoptó medidas que permitieran seguir brindando servicios, en ese sentido se dispuso que todos los trámites vinculados a la implementación de políticas activas se pudieran hacer mediante la web o correo electrónico.

Se ha resuelto habilitar todas las solicitudes de prórrogas del seguro de paro para evitar despidos y acompañar el ritmo del proceso de reactivación.

Se estableció un régimen especial de subsidio por desempleo para trabajadores remunerados por día, hora, con remuneración variable o destajistas.

Se otorgó un beneficio especial para las empresas que reincorporaran trabajadores del seguro de paro o que generaran nuevos puestos de trabajo durante tres meses.

Se instaló un diálogo social tripartito por el Empleo y la Sustentabilidad de las empresas con la participación de la central sindical y las Cámaras Empresariales.

Debido a la delicada situación que vive el país, los lineamientos de la Octava Ronda Salarial propuesta por el Gobierno simplificaron la negociación salarial y priorizaron la atención del empleo, estableciendo un período puente de un año, luego del cual se volverá a la negociación habitual por grupos y subgrupos.

En el marco del diálogo social tripartito por el Empleo y la Sustentabilidad de las empresas se acordó crear Consejos Sectoriales a efectos de estudiar medidas más específicas para los sectores más afectados: Turismo, Artes, espectáculos y cultura, Comercio, Transporte y logística, Citricultura.

También se van a impulsar Consejos Regionales buscando acordar medidas para la promoción del empleo con foco en el territorio.

Se ha impulsado un sistema de créditos para las empresas con un potente fondo de garantía estatal a efectos del mantenimiento de la actividad productiva.

Se ha impulsado un proyecto de ley sobre regulación del teletrabajo.

Se definieron un conjunto de medidas de apoyo para operadores turísticos y consumidores durante la temporada estival. Las medidas de apoyo al sector turístico se llevarán adelante desde diciembre hasta el 4 de abril del próximo año, e incluyen tasa cero de IVA para la hotelería, descuento de 9 puntos de IVA para la actividad gastronómica y alquileres de autos. También se otorgaron exoneraciones de IRPF en los alquileres durante la temporada de verano y se trabajará junto con el sistema financiero para que los alquileres por temporada se paguen hasta en 12 cuotas. Se otorgó un beneficio por cuatro meses para las empresas del sector turístico con respecto a los aportes patronales por cada trabajador que reincorpore del seguro de paro o por cada trabajador nuevo que se contrate.